

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.068/1973 · 1973

DECRETO-LEY 8068/1973

Boletín Oficial, 5 de junio de 1973 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8068/1973

DECRETO-LEY 8068/73

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de General San Martín.

LA PLATA, 21 de MAYO de 1973.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto 717/971, artículo 1º, apartado 5.2. y la Política Nacional 128, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de General San Martín, Partido del mismo nombre, sito en la calle Roca entre Juárez y Lincoln, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 19, Parcela 4, con una superficie de 374,98 m 2 , de propiedad de Rafael Pardo Rosales o de quien o quienes fueren sus legítimos titulares dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble cuya expropiación se dispone por el artículo anterior será destinado para la instalación de dependencias judiciales.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo a los créditos que posee la jurisdicción 10 -Poder Judicial- en el presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y al "Boletín Oficial", y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8068/1973. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).